

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

17533 *Resolución de 20 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo del grupo profesional E1, sujetas al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el marco de la estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E1 en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Vista la propuesta del Tribunal calificador según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de la puntuación, incluidas en el anexo I de esta resolución, así como la relación de personas aspirantes a las que se les adjudica puesto de trabajo, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluidas en el anexo II.

Dichas relaciones se publicarán en la sede del Tribunal calificador, en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social (www.mites.gob.es) y en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es).

Segundo.

Las personas aspirantes incluidas en el anexo II de esta resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la sede del Tribunal calificador del proceso selectivo (Ministerio de Trabajo y Economía Social), para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detalla en los apartados tercero y cuarto de esta resolución.

Asimismo, las personas aspirantes que, no habiendo resultado personas adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera y segunda por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, al objeto de que si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncia, no formaliza el contrato, o desiste expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento sin que, de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.7 de la convocatoria. Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias, se requerirá a las siguientes personas aspirantes que figuren en el anexo I para que presenten, a su vez, la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

Toda la información correspondiente a las personas candidatas excluidas y los sucesivos requerimientos se publicarán en la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio de Trabajo y Economía Social, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios, paseo de la Castellana, 63, 28071 Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

Tercero.

Todas las personas aspirantes a las que se hace referencia en el apartado segundo de esta resolución deberán presentar la siguiente documentación:

– Nacionalidad (base 2.1):

En el caso de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea residentes en España, copia auténtica del documento nacional de identidad.

En el caso de extranjeros, copia auténtica de la documentación acreditativa de la nacionalidad referida en la base 2.1 de la convocatoria.

– Titulación (base 2.3): Copia auténtica de la titulación académica correspondiente.

– Compatibilidad funcional (base 2.4): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

– Habilitación (base 2.5): En el caso de los nacionales de otro Estado, declaración jurada de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público, en los mismos términos.

– Solicitud de destinos por orden de preferencia, mediante la cumplimentación del anexo IV de esta resolución y que se detallan en el anexo III, en un número equivalente, como mínimo, al número de orden que se haya obtenido en el proceso selectivo.

Cuarto.

La adjudicación de los puestos a las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino y de acuerdo con la puntuación total obtenida, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.5 de la convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 20 de julio de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

ANEXO I

Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, por orden de puntuación

Grupo profesional E1. Especialidad: Servicios Administrativos

Acceso general

NIF	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos académicos	Total
***6654**	GARCÍA HERRERA, MARÍA FLORENTINA	59,50	0,30	59,80
***6947**	MACÍAS MARRERO, VICTOR MANUEL	46,00	1,35	47,35
***3634**	TEMPRANO FRADEJAS, MARÍA CARMEN	30,00	2,50	32,50
***4368**	VILLAESCUSA GÓMEZ, VERÓNICA	25,50	0,15	25,65
***3240**	FERNÁNDEZ SAIZ, CARMEN	21,75	0,45	22,20
***6822**	LÓPEZ GONZÁLEZ, ANA MARÍA	21,75	0,34	22,09
***8024**	MARTÍNEZ ROMERO, ARTURO	18,00	2,50	20,50
***9718**	RUIZ MORENO-CID, ELISA MARÍA	9,00	4,50	13,50
***2684**	MARTÍNEZ MOYA, ANA MARÍA	6,75	0,80	7,55
***0361**	CHAVES MACIAS, NURIA	1,00	5,00	6,00
***2830**	LORENZO CABRAL, ANTONIO CARLOS	5,25	0,00	5,25
***3325**	SAEZ GARCÍA, IVÁN JOSÉ	0,00	3,10	3,10
***3339**	CIOLAN , DIANA	0,00	2,80	2,80
***0490**	GAVILÁN MALDONADO, CRISTIAN	0,00	2,50	2,50
***6423**	GIMENO FERNÁNDEZ, LUCÍA	0,00	2,50	2,50
***8251**	HERNÁNDEZ BARRADO, NIEVES JOSEFINA	0,00	2,50	2,50
***6450**	MARTÍN ROMERO, JUAN LAZARO	0,00	2,50	2,50
***4413**	ZAMORA GÓMEZ, ANTONIO MIGUEL	0,00	2,50	2,50
***3192**	RAMÍREZ DELEGIDO, ANA FE	2,00	0,00	2,00
***0450**	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,00	2,00	2,00
***0246**	ÑIGUEZ FERRÁNDEZ, MARÍA ASCENSION	0,00	1,61	1,61
***6586**	CABEZAS BECERRA, CONCEPCIÓN	0,00	1,40	1,40
***3241**	CHECA ARTASU, MANUEL	0,00	0,20	0,20

ANEXO II

Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, y se les adjudica plaza*Grupo profesional E1. Especialidad: Servicios Administrativos*

Acceso general

NIF	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos académicos	Total
***6654**	GARCÍA HERRERA, MARÍA FLORENTINA	59,50	0,30	59,80
***6947**	MACÍAS MARRERO, VICTOR MANUEL	46,00	1,35	47,35

ANEXO III

Relación de puestos ofertados

N.º de orden	Grupo profesional y especialidad	C. directivo /OO. AA.	Provincia de destino	Localidad de destino
1	E1-Servicios administrativos.	Servicio Público de Empleo Estatal.	Las Palmas.	Las Palmas de Gran Canaria.
2	E1-Servicios administrativos.	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	Valencia.	Valencia.

ANEXO IV

Solicitud de plaza

Proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en el grupo profesional E1, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el marco de la estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social de 23 de diciembre de 2022 (BOE del 29).

I. DATOS PERSONALES

DNI:	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

II. ESPECIALIDAD

--

II. PREFERENCIA

ORDEN PREFERENCIA	C. DIRECTIVO/ OO. AA.	IDENTIFICACIÓN DE PUESTO (NUMERO DE ORDEN ANEXO III)	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO
1.º				
2.º				

IMPORTANTE: Las personas aspirantes deberán solicitar un número de plazas equivalente, como mínimo, al número de orden que hayan obtenido en el proceso selectivo.

Firma del trabajador/a

Ministerio de Trabajo y Economía Social.
Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios.
Paseo de la Castellana, 63
28071 - Madrid